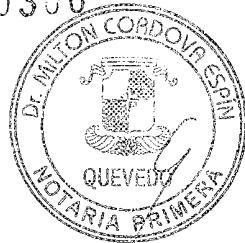


RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0300

**AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito de 26 de enero de 2016, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Buena Fe provincia de Los Ríos, de la compañía TRANSPORTE WALTER TRANSWALTER CIA. LTDA. y la consiguiente reforma de estatuto.

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Buena Fe provincia de Los Ríos, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-199-M de 10 de febrero de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley;

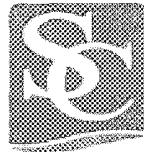
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Buena Fe provincia de Los Ríos, y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTE WALTER TRANSWALTER CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Quevedo de 26 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTE WALTER TRANSWALTER CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Buena Fe provincia de Los Ríos, se publique en el portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar demanda de oposición a la inscripción de este acto, realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de terceros.

Y
A



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.
TRANSPORTE WALTER TRANSWALTER CÍA. LTDA.

0300

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Primera del cantón Quevedo y Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución de la compañía TRANSPORTE WALTER TRANSWALTER CÍA. LTDA., del contenido de la presente resolución, respectivamente; b) Que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Buena Fe, inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución; c) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía TRANSPORTE WALTER TRANSWALTER CÍA. LTDA.; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 11 FEB 2016

**AB. ÁLVARO GUVERNAT BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

ONL/MRV
Exp. 137896
Tr. 4105

✓



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE

0033 13

Número de Reportorio: 22

Fecha de Reportorio: 07-mar-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha quince de marzo de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL No. 21, celebrado entre: ([COMPAÑIA] TRANSPORTE WALTER TRANSWALTER CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA), [LEON ALCANTAR LUIS MANUEL en calidad de PRESIDENTE], [ANDRADE VICUÑA WALTER en calidad de GERENTE GENERAL], [ANDRADE ANDRADE FABRICIO VICENTE en calidad de SOCIOS])



Ab. Félix A. Valdez Rivera

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL